

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/333/24

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.U. ha solicitado autorización para **LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA SUBTERRÁNEA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: BADAJOZ

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL DE CALAMÓN, ALCORNOQUE Y TORREQUEBRADA AL CHARCO AGUAS FRIAS

PARAJE O TRAMO: SEGÚN PLANO ADJUNTO

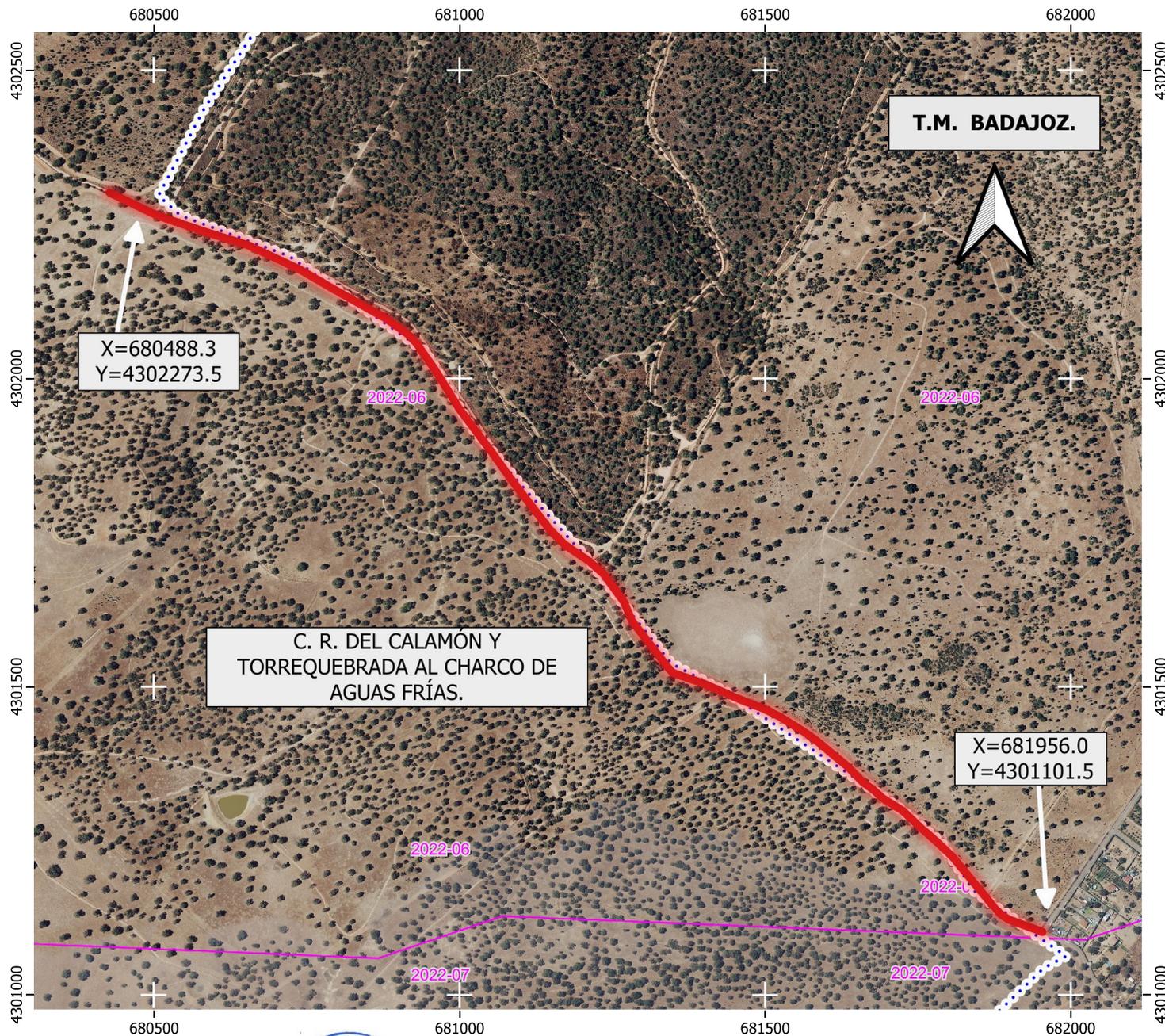
SUPERFICIE: 895 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaría "C. R. DEL CALAMÓN Y TORREQUEBRADA AL CHARCO DE AGUAS FRÍAS".

Tramo comprendido entre las coordenadas:

X= 680488.3 Y= 4302273.5
X= 681956.0 Y= 4301101.5

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....895 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de BADAJOZ.

La ocupación solicitada para " LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA" por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con número de Expediente VPBA. AUT. 333/2024 en el tramo señalado de la vía pecuaría mencionada, es de 895 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías.

SIMBOLOGÍA

— LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA.

••••• Inventario VP

C. R. DEL CALAMÓN Y TORREQUEBRADA AL CHARCO DE AGUAS FRÍAS.
Clasificada por Orden Ministerial de 28 de enero de 1941.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Taurinomaquia

Junta de Extremadura
Dirección General de Vías Pecuarías
Servicio de Infraestructuras
Celia Campos Garófano

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:7.000
0 70 140 210 m

DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA SOLICITADA POR ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. (Expte. 333/2024).

Plano: 1 de 1 OCTUBRE 2024
BADAJOZ.